

**Gobierno del Estado de Baja California**  
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**LICITACION PÚBLICA REGIONAL 32065001-076-17**  
**"Póliza de mantenimiento preventivo a torres de radio comunicación  
de la Secretaria de Seguridad Pública"**

---

**SESION DE DICTAMEN Y FALLO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 06 de octubre de 2017 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión Dictamen y Fallo Económico del procedimiento de **Licitación Pública Regional No. 32065001-076-17** referente a la contratación de la "Póliza de mantenimiento preventivo a torres de radio comunicación de la Secretaria de Seguridad Pública".

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que

servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **32065001-076-17** para la contratación de la "***Póliza de mantenimiento preventivo a torres de radio comunicación de la Secretaria de Seguridad Pública***".

----- **DICTAMEN** -----

**Licitación Pública Regional No. 32065001-076-17** para la contratación de la Póliza de mantenimiento preventivo a torres de radio comunicación de la Secretaria de Seguridad Pública.

**RESEÑA CRONOLOGICA**

1.- El 15 de septiembre de 2017, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, respecto a la Licitación Pública Regional número 32065001-076-17, para la Contratación de la Póliza de mantenimiento preventivo a torres de radio comunicación de la Secretaria de Seguridad Pública, misma que se realizaría con recursos propios de la dependencia solicitante y a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc).

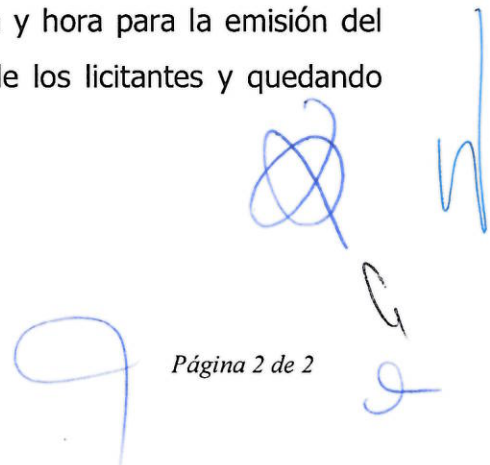
2.- El 28 de septiembre de 2017, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la cual se dio puntual respuesta a los cuestionarios de los posibles licitantes.

3.- El día 04 de octubre de 2017 se recibieron sobres con la propuesta técnica y económica de los licitantes, dándose apertura a los sobres que contenían la propuesta técnica, levantándose el acta correspondiente para su debida constancia.

4.- El 05 de octubre de 2017 se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por el licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES**



Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de la propuesta técnica del licitante, se obtuvo como resultado lo siguiente:

L I C I T A N T E	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
Ingeniería de Sistemas Aplicadas, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Pacifico Construcciones Especializadas, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Francisco Javier Domínguez Figueroa	Aceptada para su Análisis
Nora Neri Pérez	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

L i c i t a n t e	Evaluación Documental
INGENIERIA DE SISTEMAS APLICADA, S.A. DE C.V.	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la partida 3 que integra el paquete único debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso A., y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebrada el día 28 de septiembre de 2017, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A. de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>"A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. <u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</u></i></p> <p><i>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</i></p> <p>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité</p>

	<p><i>y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.”</i></p> <p>Y derivado del análisis de la documentación que integra la propuesta técnica presentada por este licitante, se advierte que omite establecer el apartado 1.2 establecida en el punto 3.1 en lo correspondiente a la descripción de los trabajos que se deben incluir de los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenimiento de torre Auto soportada de 70 metros en el sitio de Repetición de Cerro Macho.</li> <li>2. Reajuste de tornillería general de torre auto soportada.</li> <li>3. Retiro de líneas Feeders RF para aplicación de pintura en escalerillas vertical y horizontal.</li> <li>4. Suministro e instalación de cincho metálico marca recomendada Panduit para líneas de RF.</li> <li>5. Mantenimiento preventivo a sistema de seguridad cable o línea de vida.</li> <li>6. Mantenimiento Preventivo al de Sistema de tierras.</li> <li>7. Mantenimiento Sistema de Luces de Obstrucción.</li> </ol> <p>Reemplazo de Luces de obstrucción Sitio Cerro Macho.</p> <p>Incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A., 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, <b>se desecha su propuesta para la totalidad del paquete único.</b></p>
FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ FIGUEROA	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran el paquete <b>único</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
PACIFICO CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran el paquete <b>único</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
NORA NERI PEREZ	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran el paquete <b>único</b> debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso H., y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebrada el día 28 de septiembre de 2017, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso H. de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>“H. DOCUMENTACION SOLICITADA PARA LA TOTALIDAD DEL PAQUETE UNICO, los licitantes participantes deberán presentar cada uno de los siguientes documentos, en el entendido que de no presentar alguno de ellos, su propuesta será desechada.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El proveedor deberá entregar un curriculum donde indique los últimos trabajos de mantenimientos de torres realizados.</i></li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El proveedor deberá de entregar documentación comprobatoria de la experiencia de por lo menos de 1 (un) año en la realización de mantenimientos a torres, la documentación puede ser copias de órdenes de servicio y/o compras, contratos, facturas y aquella documentación que el licitante participante considere necesaria."</i></li> </ul> <p>Y derivado del análisis de la documentación que integra la propuesta técnica presentada por este licitante, se advierte que omite presentar documentación comprobatoria de la experiencia de por lo menos de 1 (un) año en la realización de mantenimientos a torres, incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso H., 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, <b>se desecha su propuesta para la totalidad del paquete único.</b></p>
--	---

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ FIGUEROA y PACIFICO CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V. para el paquete único; cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por los licitantes: NORA NERI PEREZ e INGENIERIA DE SISTEMAS APLICADA, S.A DE C.V. para el paquete único; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta para dicho paquete.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, indicándose el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
PACIFICO CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	<b>Propuesta Total</b> <b>\$850,450.00 M.N</b> Más IVA
FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ FIGUEROA	<b>Propuesta Total</b> <b>\$852,635.00 M.N</b> Más IVA

Así mismo se procedió a la a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos I) y J) consistentes en el catálogo de conceptos y la Propuesta Económica, visibles en las hojas no. 22 de dichas bases.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
PACIFICO CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ FIGUEROA	Presentó	Presentó

Posteriormente se dio paso a realizar el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

### **RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica de los licitantes FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ FIGUEROA y PACIFICO CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V. para el paquete único, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de **Licitación Pública Regional No. 32065001-076-**

**17** para la contratación de la **'Póliza de mantenimiento preventivo a torres de radio comunicación de la Secretaria de Seguridad Pública'**.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- **FALLO DE LA LICITACION** -----

**Licitación Pública Regional No. 32065001-076-17 referente a la contratación de la 'Póliza de mantenimiento preventivo a torres de radio comunicación de la Secretaria de Seguridad Pública.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41, fracción I de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo determina que las propuestas económicas no fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se da a conocer el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

L i c i t a n t e :

PACIFICO CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente para el paquete único.
FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ FIGUEROA	Propuesta Solvente para el paquete único.

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-32065001-076-17.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35 fracción

II inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas, se dictamina que la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación de la Póliza de mantenimiento preventivo a torres de radio comunicación de la Secretaria de Seguridad Pública al licitante:

***Pacífico Construcciones Especializadas, S.A. de C.V.***, adjudicándole el paquete único, por un importe total de **\$986,522.00 (Novecientos ochenta y seis mil quinientos veintidós pesos 00/100 Moneda Nacional)** incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo se establece que dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, la convocante pondrán a disposición del licitante ganador, el contrato respectivo, debiendo presentar una garantía por la totalidad del anticipo a que tuviera derecho, así como una garantía sobre el importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

-----

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones  
de la Oficialía Mayor de Gobierno  
En suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

**"ORGANO SOLICITANTE"**

**MARIO ALBERTO LAM GOMEZ**

En representación de la Secretaria de Seguridad  
Publica

**"VOCAL"**

**ALMA DELIA GALLEGOS ARRIQUIDEZ**

En representación de la Dirección Administrativa de la  
Oficialía Mayor

**"ASESOR"**

**DULCE MARIA RODRIGUEZ SILLAS**

En representación de la Subsecretaria de  
Innovación Tecnológica de la SPF

**"OFICIALIA MAYOR"**

**CESAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON**

Dirección de Adquisiciones

## LICITANTE

<b>EMPRESA:</b>  <b>REPRESENTANTE:</b>	    <hr/> <b>FIRMA</b>
--	------------------------------------

<b>EMPRESA:</b>  <b>REPRESENTANTE:</b>	    <hr/> <b>FIRMA</b>
--	------------------------------------